



# Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

## **ESTUDIO PREVIO** MEDELLÍN, 22 DE MARZO DE 2022

### **1. Definición de la necesidad que la institución pretende satisfacer con la contratación:**

La Institución Educativa requiere para el desarrollo de sus actividades académicas equipos audiovisuales que garanticen el adecuado aprendizaje de los estudiantes, razón por la cual se hace necesario la compra de tableros en marco de aluminio para apoyar la actividad de enseñanza de los docentes. También requiere la compra de sillas para la sala de sistemas debido a que las existentes ya cumplieron su vida útil y se requiere hacer la reposición de éstas. Con ello se busca prestar el apoyo indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Se justifica adelantar el proceso de contratación de régimen especial, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares que cuente con la capacidad e idoneidad requerida.

### **2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales**

OBJETO:	COMPRA DE SILLAS Y TABLEROS PARA LA I.E.
VALOR PRESUPUESTO:	<b>\$5.669.900</b>
PLAZO:	20 días
FORMA DE PAGO:	CONTADO
CONDICIONES DE ENTREGA :	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCION
LUGAR DE EJECUCION:	SEDE UNICA

### **3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

<b>PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Tablero en marco de aluminio de 120 X 150	1
Tablero enmarco de aluminio de 120 X 240	1
Silla oval en polipropileno alta densidad color negro, estructura metálica	1

### **4. Ubicación: CR 88ª N° 18ª – 5 Tel. 238 51 68**

### **5. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizara en el proceso**

**ANALISIS DE CONTRATACION:** Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante [acuerdo 03 del 17 de febrero de 2022](#).

### **6. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato**



Institución Educativa

## PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

Con el fin de adquirir los bienes y/o servicios descritos en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles:

### ESTUDIO DE MERCADO POR UNIDADES

ESTUDIO	DESCRIPCION	VALOR	
1	COMERCIALIZADORA ESCRIBANIA SAS	\$1.198.330	
2	COMERCIALIZADORA ROPYFASH SAS	\$1.267.350	
3	COMERCIALIZADORA SURTITODO P&A SAS	\$1.285.200	

**La cantidad solicitada será de acuerdo con la necesidad establecida por la institución, sin superar el valor del contrato.**

#### Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa
- Fotocopia de la cedula del contratista o representante legal
- Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio, persona jurídica. No mayor a tres meses
- Planilla de pago de seguridad social para persona natural independiente.
- Certificado de paz y salvo con parafiscales expedido por el representante legal si es persona jurídica
- Hoja de vida de la función pública, persona natural y jurídica
- Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionado el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Copia del registro único tributario (RUT)
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General (de la empresa y del representante legal si es persona jurídica) no mayor a tres meses.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General (de la empresa y del representante legal, si es persona jurídica). No mayor a tres meses
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a tres meses
- Certificado de cuenta bancaria
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (policía) no mayor a tres meses
- Certificado de calidad del producto
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales

#### 7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

Una vez terminado el plazo para la recepción de las propuestas, que se enviarán al correo institucional [procesospoa@gmail.com](mailto:procesospoa@gmail.com), de acuerdo con el cronograma, se procederá con la evaluación y el informe de la misma se publicará en la página web [www.iepedrooctavioamado.edu.co](http://www.iepedrooctavioamado.edu.co) de la institución.

#### a. RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Quando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas
- Quando no se presenten documentos subsanables requeridos por parte de la institución dentro del plazo otorgado para el efecto



Institución Educativa

## **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4

DANE: 105001006181

ICFES: 085811

4. Cuando el objeto social o la actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por la Institución.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad
6. La institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que se presenten, defectos de forma, omisiones o errores, mientras estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

### **b. CRITERIOS DE EVALUACION**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la institución y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria se tendrá en cuenta precio y calidad, privilegiando el menor precio, sin que se afecte la calidad.

### **c. METODOLOGIA**

Luego de recibidas todas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les darán un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se enviará mensaje por WhatsApp para que oferten un nuevo valor con un margen de racionalidad frente al estudio de mercado y que este margen no supere el 10%. El valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente. Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor anunciado y se puede revelar la identidad del oferente que lo haya hecho.

6. **GARANTÍAS:** Para la presente contratación No se exigirá póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos o servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada.

  
**GLORIA CECILIA GUTIERREZ ZAPATA**  
Ordenadora del gasto